

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Prorróguese designaciones de Docentes por los meses de enero y febrero 2021.

LOTA, 16 OCT. 2020

DECRETO N° 3098.-/ (C)

Vistos:

Memorándum N° 33 de fecha 14.12.2020 del Jefe (R) del Departamento de Educación Municipal de Lota, que solicita realizar decreto para prorroga docente 2020; Designaciones de Docentes a Reemplazo y a contrata que se desempeñan en las distintas Unidades Educativas Municipalizadas que se encuentran vigentes al mes de diciembre del año 2020 y tienen más de seis meses continuos de servicio; que en conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 19.070, los profesionales de la educación tendrán derecho a que sus designaciones se prorroguen por los meses de enero y febrero, cuando se den los supuestos que se indican en la citada norma; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARICESE Y PRORRÓGUESE las designaciones vigentes a diciembre de 2020 de los docentes que se individualizan a continuación, por los meses de enero y febrero de 2021:

COD	NOMBRES	U.E	FECHA DE PRORROGA	TIPO DE HORAS		
				S.N	SEP	PIE
2372	MARIA ALVAREZ ASTUDILLO	CEIA	17.12.2020	40		4
2359	CATHERINE SOTO BENITEZ	E-693	24.12.2020			44
2017	FRANCES SILVA ESPINOZA	F-700	05.12.2020	41		3
2403	FRANCESCA ELGUETA MONSALVES	F-687	27.12.2020	37	4	3
2300	VICTORIA SILVA OPAZO	F-687	01.01.2021	30	9	3
2246	KIMBERLY BARRERA ROSALES	F-687	31.12.2020	37	3	3
2402	MANUEL VALLADARES CONTRERAS	E-701	05.12.2020	34	6	4
2346	CAMILA BALMAZABAL SALAS	F-700	01.01.2021	29	12	3
2255	SARAI VALDES BREVIS	E-703	19.12.2020			44
2407	GENESIS PAVEZ PAVEZ	D-694	10.12.2020			44
2316	NATALY AVILA GALLARDO	G-692	01.01.2021	36	5	3
2254	MELANIE IBACACHE	C-47	10.12.2020			44

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose a las Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, Subvención Escolar Preferencial y al Programa de Integración Educacional, según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

HDC/MAB/YVO/RMU/OSC/SOC/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"